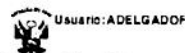


PL 9312
Sobre 297
vence 06/06/2025



Despacho Presidencial

FECHA DE PRESENTACIÓN: 16/05/25 - 09:05:16
FECHA DE REGISTRO: 16/05/25 - 09:05:16
Registro: 25-0009499 Clave: 3668

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.

Consultas: www.gob.pe/presidencia
Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE ESTABLECE DÍA DE LA AMISTAD ENTRE PERÚ Y
URUGUAY EL 16 DE MAYO DE CADA AÑO**

Artículo único. Día de la Amistad entre Perú y Uruguay

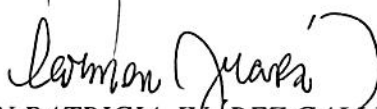
Se establece Día de la Amistad entre Perú y Uruguay, el 16 de mayo de cada año, con la finalidad de destacar y promover el fortalecimiento de las relaciones diplomáticas, así como el intercambio y cooperación mutua entre ambos países.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los quince días del mes de mayo de dos mil veinticinco.




EDUARDO SALHUANA-CAVIDES
Presidente del Congreso de la República


CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA